

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-033-2014
ADMINISTRACION CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS
CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría deben someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, del Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, se contempla la contratación, de un **"CONSULTOR JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON FINANCIAMIENTO BID 2014"**.

QUE, previos los trámites internos, y considerando la necesidad que la Unidad de Negocio Sucumbios de contratar un **"CONSULTOR JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON FINANCIAMIENTO BID 2014"**, ésta Administración tomó la decisión de realizar invitaciones directas a través de correos electrónicos a varios profesionales con conocimiento y experiencia a fin de que envíen sus manifestaciones de interés para participar en el proceso de selección para realizar trabajos de fiscalización, con Financiamiento del BID, considerando lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 2 de su Reglamento General;

QUE, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días miércoles 6; jueves 7, viernes 8; y, sábado 9 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, desarrollaron y definieron las políticas y modalidades de contratación de consultores para la fiscalización "Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica", a través del crédito de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0273-OF de fecha el 03 de abril de 2014, remitido por la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, en el cual se establecen los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultantes de los acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica;

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0366-OF de fecha de 23 de abril de 2014, suscrito por Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del

Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita a las Empresas Distribuidoras continuar con los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución;

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0514-OF de 25 de mayo de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, anexa la base final y total de los proyectos presentados por la distribuidora e informa que todos los proyectos priorizados por la distribuidora, deberán continuar con la etapa precontractual hasta su adjudicación y contratación de acuerdo a procedimientos del BID.

QUE, mediante Convenio Específico para la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la Empresa Eléctrica Quito – EEQ y la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, acordaron entregar la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS** a la Empresa Eléctrica Quito S.A.;

QUE, con fundamento al referido contrato, el Gerente General de la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante poder especial suscrito el 08 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, otorga a la Empresa Eléctrica Quito S.A., todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, asignándole capacidad para delegar;

QUE, el Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en ejercicio de sus facultades legales, mediante poder especial de delegación y atribuciones suscrito el 19 de marzo del 2014 ante la Notaría Décima Segunda, otorga, al Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, la capacidad de administrar la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

QUE, mediante oficio Nro. EEQ-UPS-2014-0017-OF, de 19 de noviembre de 2014, la Carmen Esparza, solicita al Administrador de la Unidad de Negocio Sucumbíos, se autorice el inicio del proceso para la contratación de un **"CONSULTOR DE JURÍDICO PARA PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANIAMIENTO BID 2014"**, proyecto que será financiado con crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – de acuerdo al Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución – BID, priorizado por el MEER;

QUE, mediante resolución No. AD-TRA-CNELSUC-BID-016 -2014, de 25 de noviembre de 2014, el Ing. Byron Nuques Ochoa, resuelve aprobar los TDRs e inicio del Proceso de Contratación de un **CONSULTOR DE JURÍDICO PARA PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANIAMIENTO BID 2014**.

QUE, con fecha 20 de noviembre de 2014, la Comisión Técnica aprueba los TDRs del proceso Nro. BID-RSND-CNELSUC-AQ-CI-002, cuyo objeto es la contratación de un **CONSULTOR JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON FINANCIAMIENTO BID 2014**.

QUE, mediante oficio No. EEQ-UPS-2014-0019-OF, de fecha 25 de noviembre de 2014, la Ing. Carmen del Pilar Esparza Chaquina, Analista, solicita a la Lic. Teresa Calvachi Castellanos,

Coordinadora Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la ejecución de los procesos pertenecientes al **COMPONENTE 3 DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN FINANCIADOS CON EL BID 2014**;

QUE, para la contratación del **"CONSULTOR JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON FINANCIAMIENTO BID 2014"**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en las Partida Presupuestaria No. 121010201000000 conforme consta en la Certificación Presupuestaria No. 26594 de 25 de noviembre de 2014, suscrita por la Ing. Alexandra Flores Mejía, Directora de Financiera de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS;

QUE, mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2014, el Delegado Técnico de la Comisión del Proceso **Nro. BID-RSND-CNELSUC-AQ-CI-001**, realiza la invitación a varios a profesionales para que participen en el proceso de selección para la contratación de un **CONSULTOR JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON FINANCIAMIENTO BID 2014**.

QUE, con fecha 2 de diciembre de 2014, se presentaron las correspondientes manifestaciones de interés en la secretaria de Gerencia, de la Dirección Técnica y vía correo electrónico.

QUE, mediante oficio Nro. EEQ-UPS-2014-0029-OF, de 3 de diciembre de 2014, la Ing. Carmen Esparza, Analista, adjunta el informe de evaluación y da a conocer que se presentaron cuatro (4) manifestaciones de interés entregadas por el: **Abg. Carlos Obreman Estrella Arellano, Abg. Reyniero Baltazar Cano Ramón, Sr. Julio César Guacho Ceron y Luis Alfredo Morocho Masaco**, luego del análisis a las mismas, la Comisión Técnica recomienda que el **Abg. Reyniero Baltazar Cano Ramón**, cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos solicitados por la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, para que se desempeñe en calidad de **"CONSULTOR JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON FINANCIAMIENTO BID 2014"**.

QUE, la fecha de inicio de las labores del **Abg. Reyniero Baltazar Cano Ramón**, en calidad de **CONSULTOR JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON FINANCIAMIENTO BID 2014**, será el 18 de diciembre de 2014.

QUE, de conformidad a lo establecido en el Poder Especial otorgado a la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo Cuadragésimo: del Estatuto Social y el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado por la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al Administrador, y en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Administración,

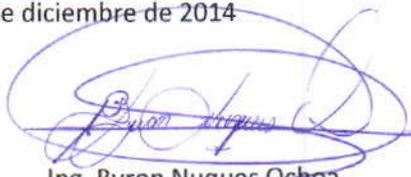
RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR al proceso Nro. BID-RSND-CNELSUC-AQ-CI-002, para la contratación de un **CONSULTOR JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON FINANCIAMIENTO BID 2014**, por el monto de USD. 30.000,00 más IVA, con el **Abg. Reyniero Baltazar Cano Ramón**, por ser el profesional que cumplió con las Especificaciones Técnicas y por ser conveniente a los intereses de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS CNEL EP**;

SEGUNDO.- DISPONER a la Abg. Germania San Martín, proceda a notificar con una copia del presente de la resolución y los resultados del proceso, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

TERCERO.- DISPONER al Dr. Vinicio Veintimilla, Jefe de Adquisiciones, se proceda a la elaboración del Contrato de Trabajo a favor del **Abg. Reyniero Baltazar Cano Ramón**, en calidad de **"CONSULTOR JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON FINANCIAMIENTO BID 2014"**, a partir del 18 de diciembre de 2014.

Dado y firmado en Nueva Loja, 5 de diciembre de 2014



Ing. Byron Nuques Ochoa
ADMINISTRADOR

CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS